

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258753103001202000052-01
DEMANDANTE: DEISY GÓMEZ ROJAS
DEMANDADO: AURA ALICIA SALAMANCA DE RODRIGUEZ
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTIUNO (21) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

RESUELVE: **Primero:** Modificar parcialmente el numeral 2º de la sentencia apelada en el sentido de señalar que el valor por concepto de recargo dominical es la suma de \$367.307,25, acorde con lo aquí considerado. **Segundo:** Revocar parcialmente el numeral 4º de la sentencia apelada, para en su lugar condenar a la demandada a pagar en favor de la demandante la suma de \$171.128, por concepto de auxilio de transporte, conforme lo motivado. **Tercero:** Confirmar en lo demás la sentencia apelada. **Cuarto:** Costas a cargo de la parte demandada. En su liquidación, inclúyase la suma de 1 SMLMV por concepto de agencias en derecho. **Quinto:** Devolver el expediente al juzgado de origen, una vez quede en firme esta providencia, y sin necesidad de orden adicional. – CONTIENE SALVAMENTO DE VOTO EDUIN DE LA ROSA QUESSEP.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 24 DE MAYO DE 2021, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

RUTH ESPERANZA URIBE MÉNDEZ
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 24 DE MAYO DE 2021, a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.